



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

072 B bis

26 de febrero 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO
MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL
ESTADO SE PRONUNCIA PARA QUE EL
TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL
TRABAJE, DE MANERA CONJUNTA CON EL
GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA, EN LA ELABORACIÓN DE UNA
POLÍTICA PÚBLICA BINACIONAL QUE
FORTALEZCA LAS ACCIONES PARA REDUCIR
EL CONTRABANDO DE ARMAMENTO Y SU
ENTRADA AL TERRITORIO NACIONAL,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN
CIVIL.**

HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, Hugo Anaya Ávila, Alfredo Ramírez Bedolla y Humberto González Villagómez, diputados integrantes y Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 fracción XXVI, 63, 64 fracción I, 92, 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de Acuerdo, en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 13 de noviembre de 2019, se presentó al pleno del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Propuesta de Acuerdo, para ser considerada como de urgente y obvia resolución, mediante el cual se propone que este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se pronuncie, de manera respetuosa, para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador trabaje de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos en la elaboración de una política pública binacional que garantice la prevención de la inseguridad mediante la regulación de venta y distribución de armamento, y su entrada a territorio nacional.

Con fecha de 15 de noviembre de 2019 nos fue turnada por la Tercera Secretaría de la Mesa Directiva del Congreso la Propuesta de Acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil para su estudio, análisis y dictamen.

Con fecha de día 22 de enero de 2020 fue celebrada reunión de trabajo de Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, en la cual tuvo verificativo el análisis y estudio de los asuntos que se encuentran pendientes de dictamen, turnados a dicha Comisión.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO

De conformidad con el contenido de la Propuesta de Acuerdo presentada por el Diputado Humberto González Villagómez, expresa sus consideraciones al tema al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“Librar una guerra contra los cárteles de la droga y borrarlos de la faz de la tierra, simplemente esperamos una llamada de su gran presidente”.

Sostenemos junto con el Gobierno Federal la respuesta dada ante la propuesta hecha por el Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump. El uso de la violencia como mensaje contra la inseguridad solo trae consigo insensibilidad, dolor e innumerables víctimas que sufren los daños provocados por los grupos de crimen organizado.

Sin embargo, hagamos caso a lo señalado por el mandatario de nuestro vecino del norte, llamémosle y hagamos evidente que la responsabilidad de los actos de violencia ocurridos en nuestro país no es únicamente nuestra.

¿Dónde están las políticas de regulación de venta y distribución de armas?

El mercado de armas en Estados Unidos posee en su numeraria el 36% del gasto militar mundial (2018), convirtiéndose en el mayor exportador de armas al mundo.

Estos datos claro que ameritan esa llamada, Presidente hágalo, pidamos que el trabajo bilateral entre Estados Unidos y México no se ciña a discursos de guerra, a discursos que llaman a la violencia, hagamos notar que México, América del sur, centro y caribe tuvieron un aumento drástico de víctima de la violencia por consecuencia de la facilidad de adquirir armas.

Lo sucedido en Bavispe, Sonora es una tragedia terrible, las víctimas, mujeres, niños y niñas, y que así como en días recientes fue la familia LeBarón, lo es en todos los estados de la república, tragedias inminentes para los mexicanos requiere un llamado a unir esfuerzos.

Ya lo comentó el senador Mitt Romney, y cito:

“Las víctimas de los horribles ataques en México, nuestras oraciones están con sus familias que han sufrido una tragedia tan indescriptible. Estados Unidos debe trabajar con los funcionarios mexicanos para que los responsables de esta violencia sin sentido rindan cuentas.”

Hagámoslo Presidente, utilicemos los canales institucionales de nuestro país para hacer un llamado a los legisladores de los Estados Unidos para que regulen el mercado de armas. Entre todo podemos pronunciarnos, dispuestos al trabajo coordinado, prevenir el fortalecimiento del crimen organizado.

Si existe la disposición, tomemos el camino como dos Estados congruentes con la búsqueda de la paz y tranquilidad de nuestros pueblos.

Es por eso que, con la finalidad de hacer un llamado por esta Soberanía, y por la tragedia que aqueja a todos los mexicanos, es que pongo a consideración de este pleno para

que sea considerado de urgente y obvia resolución la presente propuesta de...

Bajo la citada exposición de motivos, se somete a consideración de esta Comisión el contenido del acuerdo, mismo que se constriñe a los siguientes numerales:

ACUERDO

Primero. *El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se pronuncia, de manera respetuosa, para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador trabaje de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos en la elaboración de una política pública binacional que garantice la prevención de la inseguridad mediante la regulación de venta y distribución de armamento, y su entrada a territorio nacional.*

Segundo. *Se hace un llamado a los Congresos Locales de las treinta y un Entidades Federativas restantes para que se sumen a esta propuesta y sean partícipes junto con las autoridades federal, estatales y municipales correspondientes en la construcción de una política pública binacional que garantice la prevención de la inseguridad mediante la regulación de venta y distribución de armamento, y su entrada a territorio nacional.*

Ante lo solicitado por el diputado proponente es que se exponen los siguientes razonamientos obtenidos en virtud del estudio y análisis realizado a su propuesta de Acuerdo, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil es competente para emitir la presente propuesta de Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 62 fracción XXVI, 63, 64 fracción I, 92, 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

De conformidad con lo expuesto por el diputado proponente en su propuesta de acuerdo se pretende hacer un llamado al Gobierno Federal para que en su calidad de jefe de Estado promueva dentro de su presencia política internacional las propuestas para fortalecer la prevención contra el contrabando de armamento.

La venta y distribución de armas en una atribución restringida para la Secretaría de la Defensa Nacional, siendo la única instancia legal constituida la Dirección de Comercialización de Armamento y Municiones,

dependencia de la Dirección General de Industria Militar que tiene por objeto regular las acciones que se derivan de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, en atención a la dotación de los cuerpos de seguridad pública y privada, clubes cibernéticos y personas físicas que cubran los requisitos establecidos por la norma para la portación y uso de armas.

En un estado de la cuestión, la Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo vincula enteramente el contrabando de armas como un camino para que la violencia armada termine en uso intencional de la fuerza ilegítima, generando como consecuencia directa la amenaza contra personas, grupos, comunidades o el mismo Estado, atentando contra la seguridad de las personas y el desarrollo social.

De conformidad con un estudio realizado por la Universidad de Cambridge publicado en el informe "Carga Global de la Violencia Armada", la violencia armada toma distintas formas y amplitud en los diferentes contextos, causando que la línea entre conflicto armado y crimen se disipe. De conformidad con el Observatorio Nacional de Violencia Armada y de Género la incidencia delictiva se torna más violenta al realizarse un 66% del total de crímenes con acceso a armas de fuego según datos nacionales.

Dentro de las acciones inmediatas realizadas por el Gobierno Federal durante la amenaza del Estado en el caso Culiacán fue la implementación del Operativo Frozen, mediante el cual el Gobierno Federal junto con el embajador de los Estados Unidos de América implementaría acciones concretas para reducir el contrabando de armas al país. Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Secretaría de la Defensa Nacional durante el primer año del sexenio actual de gobierno hubo un promedio mensual de 1,876 armas aseguradas. Para lo cual en el Senado de la República se solicitó a la Junta de Coordinación Política la creación de un grupo plural de senadores para dar seguimiento y apoyar al operativo, con la finalidad de corroborar la estadística sobre aseguramiento de armas y generar una relación cuantitativa sobre el tipo, calibre, origen de las armas incautadas.

Ante esta situación el Gobierno Federal con respaldo de las legislaturas locales han aprobado la reforma al artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de incrementar el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, incluyendo aquellos delitos cometidos con medios violentos como armas y explosivos, así como los delitos en materia de armas

de fuego y explosivos de uso exclusivo del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

En este sentido, esta Comisión propone que el presente acuerdo sirva para respaldar los operativos que tenga a bien realizar el Presidente de la República y las demás autoridades federales y locales, tomando en consideración que la incidencia delictiva con uso de armas de fuego es un variable recurrente del delito en Michoacán. Así, en congruencia con la postura de esta Comisión consideramos la importancia de ser partícipes en la construcción de políticas públicas que sirvan para ajustar a un contexto regional las dificultades del contrabando de armas.

En ese tenor, ponemos a consideración del Pleno la siguiente propuesta de:

ACUERDO

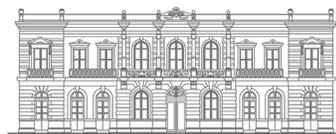
Primero. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se pronuncia, de manera respetuosa, para que el Titular del Poder Ejecutivo Federal, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador trabaje de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos en la elaboración de una política pública binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento, y su entrada a territorio nacional.

Segundo. Se hace un llamado a los Congresos Locales de las treinta y un Entidades Federativas restantes para que se sumen a esta propuesta y sean partícipes junto con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes en la construcción de una política pública binacional que fortalezca las acciones para reducir el contrabando de armamento, y su entrada a territorio nacional.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 de enero de 2020 dos mil veinte.

Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil: Dip. Humberto González Villagómez, *Presidente*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Integrante*.





L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO





— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx